



**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Pagá desde tu scotia en línea y ganá más”**

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Pagá desde tu scotia en línea y ganá más”

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “**El Reglamento**” entiéndase este documento, por “**la promoción**” la actividad promocional que aquí se regula, y por “**titular**” persona que ante el banco es firmante, responsable y dueño de la tarjeta de débito de Scotiabank.
2. Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
3. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “**APLICAN RESTRICCIONES**”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
4. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
5. Para esta promoción sólo participan las Tarjetas de **crédito** personales emitidas por **Scotiabank de Costa Rica S.A.**
6. No participan las tarjetas de crédito empresariales ni tarjetas de débito emitidas por **Scotiabank de Costa Rica S.A.**
7. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.
8. No participan en esta promoción personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios cuando utilicen las tarjetas de débito empresariales o corporativas.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Pagá desde tu scotia en línea y ganá más”**

9. Solamente podrán participar en esta promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.

10. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

11. El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

12. Scotiabank es un medio de pago, cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de los servicios adquiridos.

13. Promoción válida para clientes que durante la vigencia de la presente promoción realicen al menos un pago de servicios públicos de agua potable, servicio eléctrico, telefonía fija, celular post pago y servicio de cable e internet disponibles desde scotia en línea. El beneficio será aplicado por el banco mediante un crédito a la tarjeta de crédito del cliente titular y será realizado 30 días posteriores a la finalización de la promoción.

14. El pago de los servicios públicos indicados anteriormente, genera acumulación de puntos, millas o cashback que se verán reflejados en la tarjeta de crédito del cliente titular bajo la acumulación normal del programa de lealtad asignado.

15. En el sitio de Programas de Lealtad, los pagos se ven reflejados en un máximo de 5 días hábiles posteriores a que quede en firme en el saldo de la tarjeta del cliente.

16. La promoción es exclusiva para clientes titulares que hayan recibido un correo electrónico o mensaje de texto (SMS) de invitación a la promoción, enviado por Scotiabank en las fechas que se detallan en la cláusula iv Mecánica. Aplica únicamente para la tarjeta indicada en el correo electrónico o mensaje de texto recibido. Este beneficio no es transferible a otros clientes de Scotiabank.

17. Máximo de acreditación por clientes es de 1000 puntos +Premios, 1000 lifemiles o US\$10 cashback, según corresponda de acuerdo al programa de lealtad al que se encuentre afiliada la tarjeta de crédito, por los pagos de servicios públicos de agua potable, servicio eléctrico, telefonía fija, celular post pago y servicio de cable e internet que realicen por medio de la plataforma Scotia en Línea de Scotiabank.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Pagá desde tu scotia en línea y ganá más”**

18. Ver Reglamento de Programas de Lealtad en www.scotiabankcr.com.

II- MECÁNICA:

1. Los clientes de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard emitidas por Scotiabank de Costa Rica S.A que reciban un correo electrónico o mensaje de texto (SMS) de invitación para participar en esta promoción, recibirán una acreditación de hasta 1000 puntos +Premios,o 1000 lifemiles o US\$10 cashback por los pagos de servicios públicos de agua potable, servicio eléctrico, telefonía fija, celular post pago y servicio de cable e internet que realicen por medio de la plataforma Scotia en Línea de Scotiabank.

TIPO DE TARJETA	1 pago de servicios públicos	2 pagos de servicios públicos	3 pagos de servicios públicos o más
+ Premios	500 puntos	750 puntos	1000 puntos
Lifemiles	500 millas	750 millas	1000 millas
Cashback	US\$5	US\$7	US\$10

VI- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Esta promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente del 15 de enero al 28 de febrero de 2021** y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, sin asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte alguna anomalía o se presente cualquier situación que esté fuera del control de Scotiabank. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VII- REQUISITOS:

1. Para participar en esta promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con Scotiabank y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes no podrán haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas



**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Pagá desde tu scotia en línea y ganá más”**

vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial al banco, de acuerdo a la normativa de la SUGEF y de las políticas del Banco.

2. La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este reglamento como productos que participan en esta promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra, acepte la tarjeta como medio de pago.

VIII- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

IX- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.scotiabankcr.com.

Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia. Scotiabank. Todos los Derechos Reservados. Dado en San José, enero 2021.